Medellín, 16 octubre de 2026.

MARY LUZ JIMÉNEZ MARTÍNEZ
Profesional Universitaria
Dirección de Proyectos
Empresa de Vivienda de Antioquia- VIVA

EDY FABIAN GIL MURILLO
Profesional Universitario
Jefatura de Negocios
Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA

ASUNTO: Comunicación Supervisión Colegiada convenios CNI-045-2026_CD, CNI-047-2026_CD, CNI-052-2026_CD, CNI-056-2026_CD y CNI-057-2026_CD.

Cordial saludo,

Me permito informarles que han sido designados **SUPERVISORES DE LOS SIGUIENTES CONVENIOS:**

CONVENIO	ENTIDAD	OBJETO
CNI-045-2026_CD	**MUNICIPIO DE BETANIA**	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA RURAL EN EL MUNICIPIO DE BETANIA POR DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA GENERADA POR EL SISMO OCURRIDO EL 10 DE AGOSTO DE 2026.
CNI-047-2026_CD	**MUNICIPIO DE CARAMANTA.**	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA RURAL EN EL MUNICIPIO DE CARAMANTA POR DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA GENERADA POR EL SISMO OCURRIDO EL 10 DE AGOSTO DE 2026.
CNI-052-2026_CD	**MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO.**	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA RURAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO POR DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA GENERADA POR EL SISMO OCURRIDO EL 10 DE AGOSTO DE 2026.
CNI-056-2026_CD	**MUNICIPIO DE SONSÓN.**	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA RURAL EN EL MUNICIPIO DE SONSÓN POR DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA GENERADA POR EL SISMO OCURRIDO EL 10 DE AGOSTO DE 2026.
CNI-057-2026_CD	**MUNICIPIO DE TÁMESIS.**	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA RURAL EN EL MUNICIPIO DE TÁMESIS POR DECLARATORIA DE CALAMIDAD

		PÚBLICA GENERADA POR EL SISMO OCURRIDO EL 10 DE AGOSTO DE 2026.

Las presentes supervisiones colegiadas deben cumplir con las disposiciones dadas en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011; el CAPITULO VII del Manual de Contratación de VIVA - Acuerdo Nro. 03 de 2021- e igualmente con el Manual de Supervisión de la Entidad -Resolución Nro. 85 de 2022.

Es deber de la supervisión entre otras, hacer seguimiento al cumplimiento del plazo y las obligaciones contractuales. Cada uno de los supervisores designados asume su rol acorde a sus competencias profesionales, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria que surge dentro del equipo de supervisión.

El equipo de supervisores colegiados será autónomo en cuanto a la organización del trabajo, así como la asignación de tareas.

Se anexa copia del convenio interadministrativo antes enunciado.

Atentamente,

PAOLA ANDREA ARANGO USUGA
C.C 1.022.095.499
Directora de Proyectos.
Empresa de Vivienda de Antioquia -VIVA

CLAUDIA RAMIREZ ECHEVERRI
C.C. 43.616.819
Jefe de Negocios
Empresa de Vivienda de Antioquia -VIVA

Aceptan,

MARY LUZ JIMÉNEZ MARTÍNEZ
C.C 32.243.380
Dirección de Proyectos
Supervisora

EDY FABIAN GIL MURILLO
C.C 1.036.945.999
Jefatura de Negocios
Supervisor

Proyectó: Andrea Velásquez Tamayo/ Abogada Contratista.